

# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN EXPOGOBIERNOS

Seminario de Inducción de  
Nuevos Mandatarios Territoriales



**Fecha 17/11/2023**

# Información clave para diputados

## 01

### Estrategia de acompañamiento territorial

Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales  
de la Dirección de Gobierno, Paz y Derechos  
Humanos del DNP

La estrategia de acompañamiento territorial es una iniciativa de la, que busca fortalecer las capacidades de 33 municipios del país (priorizados), para la inclusión de indicadores, programas y proyectos relacionados con el fenómeno migratorio en el Plan de Desarrollo Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial del próximo cuatrienio (2024 - 2027). La inclusión de la ciudadanía en la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial representa un proceso fundamental de Planeación Participativa para fortalecer la democracia de la gestión pública del territorio y permite dar respuesta a las necesidades más próximas que identifican las personas que viven en el territorio. Los mandatarios locales deben articular distintos instrumentos de planeación territorial impulsadas por instancias reglamentadas de participación ciudadana, organizaciones de acción comunal, o normas que generan la creación de planes locales.

Los Presupuestos participativos son un instrumento de priorización de las demandas de las comunidades y poblaciones en espacios de cogestión. Este debe ser impulsado por las entidades territoriales para decidir conjuntamente una parte significativa del presupuesto.

La implementación de estrategias de fortalecimiento institucional es una prioridad para los gobiernos y entidades encargadas de formular y ejecutar los planes de desarrollo territoriales, ya que son la base para la construcción de instituciones sólidas y eficientes, capaces de responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de la sociedad. Dentro de estas estrategias se destacan la mejora normativa, innovación pública, y transparencia.

## Catastro multipropósito

El país ha reconocido la importancia del catastro como eje central para la planeación eficiente y estratégica del territorio. Ante este hecho, desde la política pública se han materializado diversos esfuerzos, resaltando la definición del catastro como un servicio público que debe ser prestado de manera continua y dispuesto de manera eficiente a la ciudadanía. De igual forma, la información catastral actualizada y confiable, interoperando con la información registral y otros sistemas de información relacionados con el territorio, se considera como el motor del Sistema de Administración del Territorio - SAT, aspecto transversal del PND 2022-2026.

Para profundizar en lo anterior e identificar su aplicabilidad en la elaboración de los planes de desarrollo municipales, se cuenta con el “Kit Uso mi Catastro Multipropósito”, disponible en la página web del Departamento Nacional de Planeación (<https://www.catastromultiproposito.gov.co/desarrollo-de-la-politica/Paginas/kit-catastro-multiproposito.aspx>), el cual es un espacio virtual en permanente actualización que reúne información, lineamientos y herramientas para el uso y aprovechamiento de los insumos e información catastral en diferentes procesos de la gestión pública territorial.

En el cajón de “Lineamientos” se encuentran las guías para utilizar los insumos y la información catastral con el objetivo de mejorar la eficacia de los procesos de gestión pública territorial relacionados con la administración del territorio. Además, desde el Departamento Nacional de Planeación se ha dispuesto en el micrositio de catastro multipropósito, una guía resumen para que las entidades territoriales y esquemas asociativos de entidades territoriales, puedan conocer las diversas fuentes de financiamiento de los procesos de actualización o formación catastral. Esta información puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.catastromultiproposito.gov.co/entes-territoriales/Paginas/como-financiar-la-gestion-catastral.aspx>

## ¿Qué es el Plan de Ordenamiento Departamental?

Es un instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, cuyo objetivo es armonizar las políticas, planes, programas y proyectos de impacto territorial departamental con una perspectiva de largo plazo. Es un instrumento que articula los Planes de Ordenamiento Territoriales (POT) de la jurisdicción departamental y cuenta con una vigencia de 4 periodos constitucionales.

El POD busca construir una visión con perspectiva regional de largo plazo para orientar y definir inversiones e impulsar la competitividad del Departamento. Además, busca potenciar las relaciones funcionales entre los territorios a través del agua, reconociendo los contextos regionales, más allá de los límites municipales y que involucra todas las dimensiones del desarrollo.

De acuerdo con las competencias departamentales en ordenamiento territorial establecidas por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011), los departamentos deben adoptar los POD. Igualmente, la Ley de modernización del funcionamiento de los departamentos (Ley 2200 de 2022) reitera la función de la asamblea departamental de aprobar y adoptar, mediante ordenanza, los POD.

### ¿Cómo puede apoyar el DNP?

El DNP ofrece acompañamiento y asistencia técnica a los departamentos y asambleas departamentales en relación con los lineamientos y criterios de los POD, su alcance, sus contenidos y etapas, de conformidad con el Acuerdo COT N° 10 de 2016.

El DNP ofrece asistencia técnica a los departamentos y asambleas departamentales en relación con su rol y competencias en el proceso de formulación de los POD.

El DNP ofrece acompañamiento y asistencia técnica a los departamentos en el proceso de formulación de los POD.

¿Qué canal de información existe sobre el POD y cuál es el canal de comunicación para solicitar la asistencia técnica del DNP?

Se puede acceder a la Cartilla del Plan de Ordenamiento Departamental - POD del Kit de Ordenamiento Territorial en el siguiente enlace: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/>

Para solicitar asistencia técnica sobre POD por demanda, el departamento y asamblea departamental debe realizar la solicitud escrita mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (antoavendano@dnp.gov.co) o a la Subdirección de Ordenamiento Territorial [juasandoval@dnp.gov.co](mailto:juasandoval@dnp.gov.co)